

Con la finalidad de cumplir con las disposiciones contenidas en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 44 de la Ley General de Transparencia e Información Pública, la suscrita en calidad de Secretario del Comité de Transparencia presenta a este Comité el Proyecto del Plan de Trabajo Anual correspondiente al periodo de 03 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, conforme a lo siguiente.

#### 1.- Introducción.

El derecho de acceso a la información pública como derecho humano fundamental consagrado en el artículo 6° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implica la creación de condiciones para que los individuos puedan obtener, evaluar y utilizar la información en posesión del gobierno, esto a través de una solicitud para obtenerla; por su parte la transparencia coloca la información que maneja el gobierno o cualquier entidad que maneje recursos públicos en la vitrina pública para que los interesados tengan acceso inmediato, sin necesidad de formular solicitud, la cual debe estar en todo tiempo a su alcance.

Para este Comité de Transparencia resulta primordial que este sujeto obligado Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, cumpla con todas y cada una de las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y la protección de los datos personales, por lo que resulta necesario vigilar, supervisar y garantizar que ese derecho se aplique y se respete, toda vez que es obligación de todos los servidores y empleados públicos, informar sobre el manejo del recurso público, las acciones realizadas y justificarlas ante la ciudadanía.

Asimismo este Comité de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco se reúne con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones I, IV, V, VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y presenta su Plan de Trabajo Anual del año 2017, en el cual se establecen las líneas de acción a seguir para el resto del presente año.

#### 2.- Antecedentes.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 se recibieron y respondieron por parte de este Organismo 21 solicitudes de acceso a la información, en el mismo periodo pero del año 2016 se recibieron y respondieron 32 solicitudes de acceso a la información.

De lo anterior se desprende que el interés de la población por saber y acceder a la información pública de este sujeto obligado va en aumento, y que cada día los ciudadanos y cualquier persona buscan ejercer su derecho de acceso a la información.

### 3.- Objetivo y metas.

El objetivo del presente plan de trabajo es establecer las actividades y los mecanismos que a lo largo de doce meses este Comité de Transparencia llevará a cabo para mejorar la gestión de la información que se genera, administra y posee en este Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, en beneficio de los ciudadanos, y así promover y fomentar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, las acciones planteadas se enuncian de manera enunciativa mas no limitativa, pudiendo en un momento dado modificarse por parte de este Comité de Transparencia por condiciones extraordinarias.

## PLAN DE TRABAJO 2017

Conforme a las atribuciones señaladas en el artículo 30 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité llevará a cabo las siguientes acciones y estrategias:

1.- Respecto a la sesión ordinaria llevada a cabo el 15 de diciembre de 2016, se continuará con el seguimiento de análisis y revisión de la actualización de los sistemas de información reservada y confidencial que deberán realizar las unidades administrativas de este Organismo, y requeridos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Jalisco (ITEI), de lo cual se giro las indicaciones correspondientes a la Unidad de Transparencia para su realización, mismo que deberá hacerse dentro del primer cuatrimestre del año 2017.

2.- Se procederá a integrar y llevar a cabo un registro y control único de la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en poder de cada una de las áreas o unidades administrativas de este Organismo; por lo que se girará instrucciones a la Unidad de Transparencia para que requiera a dichas áreas que envíen su información trimestralmente en un formato que al efecto se elabore por la misma Unidad de Transparencia.

2/3

3.- Se establecerá un programa de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes de este sujeto obligado, para lo cual deberán realizarse por lo menos tres capacitaciones durante el año 2017, organizadas y coordinadas a través de la Unidad de Transparencia.

4.- Se determinará por parte de este Comité, las políticas actualizadas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos; se llevarán a cabo tres supervisiones en el año, una en abril, una en agosto y una más en diciembre para revisar el tiempo y la calidad de las respuestas emitidas por las áreas o unidades administrativas a las solicitudes presentadas por los solicitantes, para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información así también revisará lo concerniente a la publicación de la información tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el sitio web de transparencia de este Organismo.

5.- Se revisará lo concerniente al índice de información reservada o confidencial el cual quedará establecido a más tardar en el mes de mayo del presente año conforme a los lineamientos vigentes.

Atentamente

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"  
Zapopan, Jalisco. 16 de enero de 2017

Erika Cristina García Guzmán  
Secretario del Comité de Transparencia

GAAF

3/3